

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27262 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000619/2012, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Millet Albanell Construcciones, S.L. cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

2. Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la entidad, Millet Albanell Construcciones, S.L., con domicilio en Gandía (Valencia) Avda. Blasco Ibáñez, n.º 31-3D; CIF B-46662201, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3.550, folio 197, hoja V-11.924; que se seguirá por los trámites del procedimiento abreviado de nueva regulación de la vigente Ley Concursal.

3. Se nombra administrador concursal a don Jaime Bigné Báguena, con NIF n.º 29.162.196-J, Abogado, con acreditación de cinco años de experiencia profesional, y demostrada especialización en el ámbito concursal; con despacho profesional en Valencia, calle Conde Salvatierra de Álava, 22-1.º-3.ª, teléfono 963520409-652910291 y correo electrónico jaime.bigne@devesaycalvo.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055872-1